



**AMBASCIATA D'ITALIA  
SANTIAGO  
UFFICIO AMMINISTRATIVO**

Prot. N. 629

Gestión Organizacional  
Consultores Ltda.  
Av. Vicuña Mackenna 640, Of. G  
P R E S E N T E

Esta Embajada ha aceptado el presupuesto de fecha 28/01/2019 presentado por esa Empresa, a la cual, por lo tanto, se le adjudica el suministro de un operador computacional por un total de 1.350 horas por el período comprendido entre el 1/03/2019 y 31/12/2019, según lo indicado en el presupuesto mismo, que es parte integrante del presente acto, por un monto total mensual de Pesos 1.370.000, impuestos incluidos.

Los acuerdos y las condiciones a observar son las siguientes:

1.- El operador deberá tener conocimiento del idioma italiano, ser aprobado por esta Embajada y prestará servicio durante el horario de trabajo de la Embajada.

En ningún caso deberá entenderse que existe una relación de trabajo entre el personal proporcionado por esa Empresa y esta Embajada.

2.- Esa Empresa deberá, en el curso del cumplimiento del contrato, someterse a las normas legislativas y reglamentarias vigentes. En caso que dicha Empresa falte a los pactos acordados o a las normas legislativas y reglamentarias vigentes, la Embajada tendrá la facultad de hacer ejecutar los servicios a otra Empresa, por cuenta y riesgo de esa Empresa, y anular la obligación mediante un simple aviso.

3.- En la eventualidad que esta Embajada constate la incapacidad y notoria negligencia en la ejecución de los servicios previstos en el presente documento, podrá, a su inapelable juicio, disolver la obligación e iniciar acciones legales en contra de esa Empresa, la que estará obligada a cancelar el mayor gasto en que tuviera que incurrir esta Embajada para que los servicios fueran efectuados por otros.

4.- En los casos antes previstos, la Embajada tiene el derecho de indemnizarse sobre eventuales créditos que se mantuvieran con esa Empresa.

5.- La cancelación del precio acordado se efectuará mensualmente contra la presentación de la factura y una vez verificada la correcta ejecución de los servicios contratados.


Copia de la presente carta deberá ser devuelta a esta Embajada, fechada y firmada por recibida y aceptación incondicional de las condiciones pactadas en el presente.

Santiago, 30/01/ 2019



  
El Embajador  
Mauro Battocchi

Declaro de haber recibido el presente documento y de aceptar sin condiciones los acuerdos en el mismo previstos.

  
p. GO Consultores  
L. Roberto Seoane